

**AGENDA LEGISLATIVA EN MATERIA ELECTORAL DE VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO
1997-2003**

No	Tema	Objetivo	¿Quién presentó o está trabajando en la iniciativa?	Estatus
1.	Voto de los mexicanos en el extranjero	Del artículo 6° establecido en el Título Segundo, correspondiente a la "Participación de los ciudadanos en las elecciones", en su capítulo primero denominado "De los derechos y obligaciones", proponemos adicionar el numeral 3 para establecer el texto "los ciudadanos residentes en el extranjero podrán ejercer su voto en los términos que lo determine el Consejo General del Instituto Federal Electoral".	Dip. Lázaro Cárdenas Batel (PRD) 30 de abril de 1998	Dictaminada y aprobada 29 de abril de 1999
2.	Voto de los mexicanos en el extranjero	La Iniciativa pretende regular la votación de los mexicanos en tránsito por el extranjero y establecer en esta iniciativa de reforma lo necesario para materializar esa libre expresión de la voluntad de los electores, aún cuando no se encuentren en el territorio nacional, en el momento de las elecciones. Esto es, en el caso de que se hallen en tránsito por el extranjero.	Dip. José de Jesús González Reyes (PAN) 17 de noviembre de 1998 (Publicada en la Gaceta Parlamentaria el 25 de noviembre de 1998).	
3.	Voto de los mexicanos en el extranjero	La iniciativa plantea eliminar el requisito territorial de tener que votar en el distrito electoral que corresponde al domicilio, para permitir tanto el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el exterior, como también el de residentes en México fuera de su distrito electoral, o el de los turistas mexicanos, o el de todo aquel que se encuentre en tránsito fuera del país el día de la elección presidencial.	Dip. Rafael Alberto Castilla Peniche. (PAN) 17 de noviembre de 1998 (Publicada en la Gaceta Parlamentaria el 25 de noviembre de 1998).	Turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.
4.	Voto de los mexicanos en el extranjero	Se añade el Libro nueve al COFIPE referente a las elecciones en el extranjero. En este nuevo libro que se añade al COFIPE se introduce la figura del centro de votación, mismo que se define como la reunión en un mismo sitio de 5 mesas de votación, busca un apoyo legal para instrumentar la logística que necesiten los centros de concentración de población mexicana en el exterior para poder emitir de manera rápida y simple su voto.	Dip. Rafael Castilla Peniche Dip. Javier Algara Cossio (PAN) 15 de abril de 1999	Turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
5.	Voto de los mexicanos en el extranjero	La iniciativa plantea garantizar el derecho al voto de los mexicanos que por cualquier razón no se encuentren en el territorio nacional. Los mexicanos que por distintas razones, fundamentalmente económicas, se encuentran residiendo fuera del territorio mexicano, no han dejado de pertenecer a la nación mexicana, principio que hoy está considerado incluso en el Plan Nacional de Desarrollo. Esos conciudadanos son y deben ser sujetos a una serie de garantías en la observancia de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, de entre los cuales el sufragio constituye uno de los principales. Por otra parte, de acuerdo con el artículo 133 de la Constitución, el Estado Mexicano está comprometido a garantizar el ejercicio de los derechos ciudadanos consignados en distintos instrumentos internacionales firmados y ratificados por nuestro gobierno.	Diputados de los Grupos Parlamentarios del PAN, PRD, PVEM, PT e Independientes. 22 de abril de 1999	Turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Dictaminada y aprobada el jueves 29 de abril de 1999.
6.	Voto de los mexicanos en el extranjero	La iniciativa propone reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de que se establezca una nueva circunscripción especial para asegurar la participación en la Cámara de Diputados de los Mexicanos residentes en el extranjero.	Diputados del grupo Parlamentario del PAN Felipe de Jesús Preciado Coronado, Julio Faesler Carlisle, Ramón Ma. Nava González.	

			27 de abril de 2000	
7.	Voto de los mexicanos en el extranjero	Propone reformar el COFIPE para que en las elecciones federales de 2006 voten los mexicanos en el extranjero.	Dip. Sergio Acosta Salazar (PRD) 06 de septiembre de 2001	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y a la Comisión de Gobernación y de Seguridad Pública
8.	Voto de los mexicanos en el extranjero	La iniciativa plantea incrementar el número de diputados electos según el principio de representación proporcional; asimismo, se propone crear una circunscripción adicional a las cinco ya existentes. Se trata del establecimiento de la forma en que será electa una de las partes de la Cámara de Diputados, la que representaría a los mexicanos avocindados en el extranjero. Ellos, como los ciudadanos residentes en cualquiera de las otras circunscripciones, elegirían 40 diputados. De esta manera el conjunto de los integrantes de esa institución, se elevaría a la cantidad de 540.	Dip. Gregorio Urías Germán (PRD) 4 de octubre de 2001	Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública.
9.	Participación Política de los mexicanos en el extranjero	Los partidos políticos promoverán a través de procedimientos democráticos internos la participación de ciudadanos mexicanos en el extranjero a diputaciones federales por la vía de la representación proporcional en base a lo siguiente: 1.- En las elecciones federales del año 2003 cada partido político integrará en los primeros ocho lugares de la lista de cada una de las cinco circunscripciones de representación proporcional, como mínimo, a un ciudadano mexicano en el extranjero en calidad de candidato propietario. 2.- Los ciudadanos mexicanos en el extranjero que sean aspirantes a diputados federales de representación proporcional deberán cumplir con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la normatividad aplicable vigente.	Sen. Genaro Borrego Estrada Sen. Jeffrey Max Jones Sen. Serafín Ríos Álvarez Sen. Emilia Patricia Gómez Bravo 12 de junio de 2002	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales
10.	Voto de los mexicanos en el extranjero	Esta iniciativa propone la creación de dos circunscripciones electorales, una para los mexicanos residentes en el exterior que abarcaría al resto del mundo y se elegirían 40 diputados y otra para que los indígenas elijan 60 diputados y abarcaría todo el territorio nacional. Estas serían la sexta y séptima circunscripción respectivamente.	Dips. Miguel Bortolini Castillo y Ramón León Morales; Sen. Jesús Ortega Martínez y Rutilo Cruz Escandón. (PRD) 24 de julio de 2002	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales
11.	Voto de los mexicanos en el extranjero	Se añade el Libro nueve al COFIPE referente a las elecciones en el extranjero. En este nuevo libro que se añade al COFIPE se introduce la figura del centro de votación, mismo que se define como la reunión en un mismo sitio de 5 mesas de votación, busca un apoyo legal para instrumentar la logística que necesiten los centros de concentración de población mexicana en el exterior para poder emitir de manera rápida y simple su voto.	Sen. Luis Alberto Rico Samaniego (PAN) 13 de diciembre 2002	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales
12.	Voto de mexicanos en el extranjero	Propone modificar la Constitución Política para permitir el voto de los mexicanos fuera del territorio nacional.	Dip. Irma Piñeyro Arias (PRI) 18 de marzo de 2003	Turnada a Comisión de Gobernación y Seguridad Pública
13.	Voto de los mexicanos en el extranjero	Esta propuesta legislativa establece una serie de disposiciones complementarias que puntualizan algunos aspectos medulares del proceso electoral en el extranjero, tales como el auxilio de la fuerza pública, la obligación para el IFE de proporcionar documentación que estuviera bajo su custodia para alguna diligencia contenciosa electoral y la definición del papel del cuerpo diplomático acreditado de nuestro país en el exterior para ser parte coadyuvante en el proceso electoral.	Dip. Eduardo Rivera Pérez (PAN) 28 de abril de 2003	Turnada a Comisión de Gobernación y Seguridad Pública

Fuente: Gaceta Parlamentaria, LVIII Legislatura, Cámara de Diputados, México, D.F. y Gaceta Parlamentaria, LVIII Legislatura, Senado de la República, México, D.F., <http://www.senado.gob.mx/sp/gaceta>.

El texto de las iniciativas marcadas en amarillo se puede encontrar en esta misma sección.